

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

BOP-A-2026-3144

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 7 de septiembre de 2026, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

6.- PROPUESTA DEDICACIÓN EXCLUSIVA MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN GEX 6807/2026

Tras el debate que en el acta se reseña //...//

Visto que mediante Providencia de Alcaldía se dispuso la emisión de Informe de Secretaría sobre la normativa y procedimiento a seguir para modificar las retribuciones de los miembros de la Corporación.

Visto que la Alcaldía, desde el punto de vista de la organización interna, y debiendo tener en cuenta lo preceptuado en el artículo 75 bis y ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, considera que es necesario reconocer los nuevos regímenes retributivos que se les asigna a los corporativos.

Visto el dictamen favorable que sobre el asunto emitió la Comisión de Personal, Hacienda y Especial Revisora de Cuentas, a continuación se procede a votación y con la abstención de los Srs. Ediles del Grupo Popular y el voto a favor de los Srs. Ediles del Grupo Socialista que representan la mayoría simple se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

— El cargo de Alcaldía, percibirá una retribución anual bruta de 38.221,36 euros.

— El cargo de 2ª Tenencia de Alcaldía, Delegada de Igualdad, Educación, Deporte y Participación ciudadana, percibirá una retribución anual bruta de 27.874,14 euros.

— El cargo de 3ª Tenencia de Alcaldía, Delegado de Juventud y Coordinación con las Aldeas, percibirá una retribución anual bruta de 27.874,14 euros.

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad a la que ascienden las modificaciones de las retribuciones de los miembros de la Corporación.

TERCERO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el Acuerdo del Pleno, adoptado previo Informe de Intervención, a los efectos de su general conocimiento.

Fuente Obejuna, 15 de septiembre de 2026.— La Alcaldesa, Luisa María Rodríguez Rincón.

Código Seguro de Verificación (CSV): 168F 4D8E BF24 EB6F 9C4D Fecha Firma: 25-09-2026 08:00:20

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



168F4D8EBF24EB6F9C4D

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba